



## ACUERDO MUNICIPAL N° 018 - 2011-MDCGAL

Municipalidad Distrital  
Crnl. Gregorio Albarracín Lanchipa

TACNA, DISTRITO CORONEL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA, 14 DE MARZO DEL AÑO 2011.

EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO CORONEL GREGORIO ALBARRACÍN LANCHIPA:

### VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 11 de Marzo del año 2011, el Dictamen N° 004-2011-CP-AL/MDCGAL y,

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo previsto en el Art. 194 de la Constitución Política del Estado modificada por la ley de Reforma Constitucional Ley N° 27680, y el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley 27972; Las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia dentro de su Jurisdicción; Dicha autonomía que la Constitución Política del Estado establece a las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción a su ordenamiento jurídico.

Que, mediante el Dictamen N° 004-2011-CP-AL/MDCGAL, la Comisión Permanente de Asuntos Legales opina que NO ES FACTIBLE LA APROBACIÓN DEL CONVENIO DE FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHIA Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL CORONEL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA; El informe N° 016-2011-AL-HPH/MDCGAL la Gerencia de Asesoría Legal concluye que es factible realizar el convenio, previo a ello debe ser aprobado en Sesión de Concejo Municipal.

El pleno del Concejo Municipal previo análisis y debate, concluye que es procedente la aprobación del Dictamen del visto. Sometiéndose a votación, aprobado por Unanimidad el Dictamen N° 004-2011-CP-AL-MDCGAL sobre la NO APROBACION DEL CONVENIO DE FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHIA Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL CORONEL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA.

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y con el voto unánime del Concejo Municipal, se expide lo siguiente:

### ACUERDO:

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR EL DICTAMEN N° 004-2011-CP-AL/MDCGAL** el cual Dictamina la NO APROBACION DEL CONVENIO DE FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHIA Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL CORONEL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA.

**ARTICULO SEGUNDO:** Notificar el presente acuerdo a las instancias respectivas conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.

